



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

S

Tema 13 del programa provisional
SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR
Roma, Italia, 5-9 de octubre de 2015
Informe sobre el cumplimiento

Resumen

En el presente documento se brinda información sobre las actividades relacionadas con el cumplimiento que se han realizado durante este bienio. Desde la última reunión del Órgano Rector no ha surgido ningún motivo de preocupación que se deba señalar a la atención del Comité de Cumplimiento que, por lo tanto, no ha celebrado ninguna reunión. El Presidente del Comité de Cumplimiento asistió a una reunión que formaba parte del diálogo más amplio que mantienen actualmente los órganos de observancia de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. El documento también proporciona información sobre la elección de los nuevos miembros del Comité de Cumplimiento y sobre el trabajo que está desarrollando el Secretario para mejorar de forma significativa el proceso de presentación de informes.

Orientación que se solicita

Se invita al Órgano Rector a que examine y apruebe el proyecto de resolución que se incluye en el Apéndice.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales.

I. INTRODUCCIÓN

1. En su cuarta reunión, el Órgano Rector aprobó los *Procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y para tratar los casos de incumplimiento*¹ (Procedimientos de cumplimiento).
2. En su quinta reunión, el Órgano Rector aprobó el *Reglamento del Comité de Cumplimiento*² y el *Modelo normalizado de presentación de informes conforme a la sección V.1 de los Procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y para tratar los casos de incumplimiento*³.
3. Ahora que estos documentos están disponibles, el mecanismo de cumplimiento del Tratado se encuentra plenamente operativo.
4. El presente documento proporciona información sobre las actividades relativas al cumplimiento que se han llevado a cabo durante este bienio e indica las esferas que podrían requerir la orientación política del Órgano Rector.

II. TRABAJO REALIZADO POR EL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO DURANTE ESTE BIENIO

5. En diciembre de 2013, el Presidente del Comité de Cumplimiento asistió a la 10.^a reunión del Comité encargado de administrar el mecanismo para promover la aplicación y el cumplimiento del Convenio de Basilea, que ha tomado la iniciativa de establecer un diálogo con los órganos de observancia de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente para abordar cuestiones transversales, como la presentación de informes puntuales y completos. Hizo especial hincapié en el mandato del Comité de Cumplimiento de revisar los informes remitidos por las Partes Contratantes y la posibilidad que estas tienen de enviar declaraciones y preguntas sobre la ejecución de sus propias obligaciones⁴. La Secretaría había proporcionado información al Secretario Ejecutivo del Convenio de Basilea sobre los *Procedimientos y mecanismos para promover el cumplimiento y para tratar los casos de incumplimiento del Tratado*⁵.
6. En la reunión también se plantearon cuestiones comunes a diversos regímenes de cumplimiento, entre otras cosas sobre las actividades orientadas a facilitar la presentación de informes y sobre la relación entre la preparación del modelo de informe y el examen del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes de las partes⁶. Se hizo referencia a la creación de un sistema de presentación de informes en línea normalizado, poco costoso y fácil de utilizar como una opción posible para facilitar y mejorar el proceso de presentación de informes⁷.
7. Desde la última reunión del Órgano Rector no ha surgido ningún motivo de preocupación que se deba señalar a la atención del Comité de Cumplimiento que, por lo tanto, no ha celebrado ninguna reunión.

¹ Resolución 2/2011, Anexo.

² Resolución 9/2013, Anexo 1.

³ Resolución 9/2013, Anexo 2.

⁴ UNEP/CHW/CC.10/14, Report of the tenth meeting of the Basel Convention Implementation and Compliance Committee (Paris, 5-6 December 2013).

⁵ UNEP/CHW/CC.10/7, National reporting: dialogue with other compliance bodies.

⁶ UNEP/CHW/CC.10/14.

⁷ UNEP/CHW/CC.10/INF/3.

III. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LAS PARTES CONTRATANTES SOBRE LA EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DEL TRATADO

8. De conformidad con la Sección V de los Procedimientos de cumplimiento, cada Parte Contratante remitirá al Comité de Cumplimiento, por conducto del Secretario, un informe sobre las medidas que ha llevado a cabo para ejecutar sus obligaciones contraídas en virtud del Tratado. El primero de estos informes está previsto para octubre de 2016, tres años después de la aprobación por el Órgano Rector del Modelo normalizado de presentación de informes. Hasta el momento no se ha recibido ningún informe.

9. El Secretario, apoyándose en la experiencia acumulada por otros instrumentos internacionales y en las herramientas existentes, está desplegando un sistema de presentación de informes en línea para proporcionar a las Partes Contratantes una plataforma electrónica flexible que permita simplificar la presentación de informes. El sistema se basa en un sistema marco de presentación de informes elaborado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (CMVC), que utilizan también la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, el Acuerdo sobre la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias Afroeuroasiáticas (AEWA) y la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) y que facilita la creación de cuestionarios según diferentes modelos de presentación, su distribución y el cotejo de las respuestas.

10. Las Partes Contratantes estarán autorizadas a enviar datos a lo largo de un período de forma segura y a delegar el relleno de las secciones de los cuestionarios en distintas instituciones nacionales, según resulte necesario. Actualmente la simplificación del proceso de presentación de informes mediante el uso de medios electrónicos resulta crucial en el ámbito tanto nacional como mundial. El sistema de presentación de informes en línea facilitará la tarea de presentación de informes y hará que los productos de esta actividad resulten más útiles para el Comité de Cumplimiento y el Órgano Rector.

11. El objetivo general del sistema, que seguirá el modelo normalizado de presentación voluntaria de informes y estará disponible antes de que finalice 2015, consiste en actuar como incentivo para que las Partes Contratantes notifiquen datos de calidad, reduzcan el tiempo necesario para gestionar el proceso de presentación de informes y mejoren la sostenibilidad y la interoperabilidad de la información no confidencial con otros sistemas de información, como el Sistema mundial de información establecido en el artículo 17 del Tratado⁸.

12. Durante el bienio 2016-17 el Secretario emitirá una notificación para las Partes Contratantes sobre la necesidad de presentar informes, acompañada de explicaciones sobre el uso del sistema.

13. En este contexto, la Secretaría continuará colaborando con otros instrumentos internacionales a fin de determinar sinergias adicionales para el desarrollo y el mantenimiento del sistema y su documentación.

IV. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

14. En su quinta reunión, el Órgano Rector eligió a los miembros del Comité de Cumplimiento que tendrán mandatos escalonados. Se eligieron seis miembros para la mitad de un período (es decir, dos años) y siete miembros para un período completo (es decir, cuatro años). La

⁸ Véase IT/GB-6/15/7, Documento de perspectivas sobre la elaboración del sistema mundial de información.

lista de los miembros del Comité de Cumplimiento se incluye en el Anexo del Proyecto de resolución.

15. Los mandatos de los seis miembros elegidos para la mitad de un período concluirán por tanto el 31 de diciembre de 2015 y, de conformidad con los Procedimientos de cumplimiento, el Órgano Rector elegirá, según convenga, a miembros nuevos para un período completo que los reemplazarán, teniendo en cuenta que ningún miembro ejercerá el cargo durante más de dos mandatos consecutivos⁹.

16. En el momento de preparación del presente documento, el Secretario no ha recibido información sobre posibles vacantes adicionales entre los miembros cuyo mandato vence en 2017.

17. A la hora de elegir a los miembros del Comité de Cumplimiento para el nuevo mandato, el Órgano Rector tal vez desee tener en cuenta que, con arreglo a los Procedimientos de cumplimiento, dicho Comité estará integrado por un máximo de 14 miembros, dos como máximo de cada una de las regiones de la FAO y no más de uno de una Parte Contratante. Los miembros serán elegidos por el Órgano Rector sobre la base de dos candidaturas como máximo propuestas por cada una de las siete regiones de la FAO¹⁰.

18. De conformidad con el artículo III del Reglamento del Comité, cada miembro del Comité desempeñará sus funciones y ejercerá su autoridad como miembro del Comité de Cumplimiento de forma honorable, fiel, imparcial y consciente y evitará cualquier conflicto de intereses.

19. Además, el Órgano Rector tal vez quiera tener en cuenta que los miembros del Comité de Cumplimiento tendrán competencia reconocida en la esfera de los recursos genéticos y en otras esferas pertinentes para el Tratado Internacional, incluida experiencia jurídica o técnica; actuarán objetivamente y a título personal¹¹.

V. ASUNTOS PRESUPUESTARIOS

20. El Órgano Rector, a través de su Resolución 9/2013, reiteró la importancia que reviste el mantenimiento de recursos suficientes destinados al funcionamiento de los Procedimientos de cumplimiento y del Comité de Cumplimiento. También decidió que los costos de las reuniones del Comité de Cumplimiento, incluidos los destinados a facilitar la participación de los miembros del Comité, y de las actividades conexas se incluirán en el Presupuesto administrativo básico que apruebe el Órgano Rector, complementado por las contribuciones voluntarias que se pongan a disposición para este fin, y solicitó al Secretario que incluyera dichos costos en el Presupuesto administrativo básico que se presente al Órgano Rector para su aprobación en sus reuniones ordinarias. El *Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2016-17*¹² incluye en consecuencia los costos estimados de las reuniones del Comité de Cumplimiento, basados en los mismos criterios y supuestos que los utilizados para los cálculos del período 2014-15.

VI. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

21. Se invita al Órgano Rector a que examine y apruebe el proyecto de resolución que se incluye en el Apéndice y su Anexo.

⁹ Procedimientos de cumplimiento, Sección III.4.

¹⁰ Procedimientos de cumplimiento, Sección III.2.

¹¹ Procedimientos de cumplimiento, Sección III.3.

¹² IT/GB6/15/25.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN **/2015**CUMPLIMIENTO**

El Órgano Rector,

Recordando sus decisiones anteriores relativas al cumplimiento, adoptadas en su cuarta y quinta reuniones,

1. **Pide** a las Partes Contratantes que presenten sus informes con arreglo a la Sección V de los Procedimientos de cumplimiento de forma oportuna, de manera que el Comité de Cumplimiento pueda examinarlos antes de la séptima reunión del Órgano Rector.
2. **Toma nota** del sistema de presentación de informes en línea que está elaborando la Secretaría a fin de simplificar el proceso de presentación de informes por medios electrónicos, y **Pide** a la Secretaría que brinde apoyo a las Partes Contratantes en la ejecución de sus obligaciones de presentación de informes contraídas en virtud del Tratado.
3. **Elige** a los miembros del Comité de Cumplimiento para el período 2016-19 de conformidad con la Sección III.4 de los Procedimientos de cumplimiento, tal como figura en el Anexo.

*Anexo***MIEMBROS DEL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO¹³**

Región	Expira el 31 de diciembre de 2015	Expira el 31 de diciembre de 2017	1 de enero de 2016 31 de diciembre de 2019
ÁFRICA	Sra. Maria Antonieta COELHO	Sra. Angeline MUNZARA	
AMÉRICA DEL NORTE		Sra. Felicitas KATEPA- MUPONDWA	
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE	Sr. Armando Bustillo CASTELLANOS	Sra. Lianne Fernandez GRANDA	
ASIA	Sra. Tashi DORJI	Sra. Amparo AMPIL	
EUROPA	Sra. Clare HAMILTON	Sr. René LEFEBER	
CERCANO ORIENTE	Sr. Mustapha Ali ELAGEL	Sr. Ali CHEHADE	
PACÍFICO SUDOCCIDENTAL	Sr. Douveri Mavaru HENAO	Sr. Geoff BUDD	

¹³ IT/GB-5/13/Report, Apéndice A, pág. 62.